REGLAMENTO (CE) Nº 2781/95 DE LA COMISIÓN

de 1 de diciembre de 1995

sobre el transporte para el suministro gratuito de harina de centeno a Georgia, Armenia, Azerbayán, y Tayikistán

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1975/95 del Consejo, de 4 de agosto de 1995, relativo a acciones de suministro gratuito de productos agrícolas destinados a las poblaciones de Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kirguizistán y Tayikistán [1] y, en particular, su artículo 4,

Considerando quel el Reglamento (CE) nº 2009/95 de la Comisión [2] establece las disposiciones aplicables al suministro de productos agrícolas previsto en el Reglamento (CE) nº 1975/95 que procede organizar una licitación para el suministro a Georgia, Armenia, Azerbaiyán y Tayikistán de 23 000 toneladas de harina de centeno;

Considerando que, dadas las actuales dificultades de estas repúblicas y los problemas específicos que supone hacer llegar la ayuda a estas regiones, conviene organizar el suministro del citado producto en tres lotes;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento están conformes con el acuerdo del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. Se procederá a una licitación para los gastos de suministro de 23 000 toneladas (peso neto) de harina de centeno tal como se indica en el Anexo I, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2009/95 y, especialmente en le letra b) del apartado 1, de su artículo 2. Saldrá a concurso la adjudicación de tres lotes.

2. Los gastos corresponderán a la recepción en la forma prevista en el apartado 3, y al transporte, en medios adecuados, hasta los lugares de destino en las fechas previstas en el Anexo I.

3. La harina estará disponible, franco a bordo estibada en el barco o en el vagón, para su embarque, durante un período máximo de diez días a partir de las fechas mencionadas de la siguiente manera:

Lote nº 1:

9 500 toneladas netas con destino a Tayikistán de la siguiente manera:

— 2 500 toneladas disponibles en la estación de Dresden a partir del 11 de enero de 1996,

— 3 500 toneladas disponibles en la estación de Braunschweig a partir del 24 de enero de 1996,

— 3 500 toneladas disponibles en la estación de Braunschweig a partir del 30 de enero de 1996.

Lote nº 2:

9 000 toneladas netas con destino a Azerbaiyán de la manera siguiente:

— 3 000 toneladas disponibles en el puerto de Amberes a partir del 10 de enero de 1996,

— 3 000 toneladas disponibles en la estación de Braunschweig a partir del 30 de diciembre de 1995,

— 3 000 toneladas disponibles en el puerto de Amberes a partir del 16 de enero de 1996.

Lote nº 3:

— 2 500 toneladas netas con destino a Armenia disponibles en el puerto de Amberes a partir del 18 de enero de 1996,

— 2 000 toneladas netas con destino a Georgia disponibles en el puerto de Rotterdam a partir del 15 enero de 1996.

Pasado el plazo de diez días a partir de las fechas anteriormente citadas, el adjudicatario deberá reembolsar a la Comisión los gastos que ella haya soportado por la cobertura de todos los gastos (estacionamiento, seguro, vigilancia, garantía etc.) previstos en el nº 4 de la letra e) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 2009/95.

Artículo 2

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 2009/95, las ofertas se presentarán en la siguiente dirección:

Comisión de las Comunidades Europeas
FEOGA-Garantía
División VI/G.2
Despacho 10/05 o 10/08
Rue de la Loi/Wetstraat, 130
B-1049 Bruxelles/Brussel.

El plazo de presentación de ofertas expirará el 11 de diciembre de 1995 a las 17 horas (hora de Bruselas).

En caso de no aceptar ninguna oferta el 11 de diciembre de 1995, un segundo plazo de presentación de ofertas expirará el 18 de diciembre de 1995 a las 12 horas (hora de Bruselas).

En este caso, todas las fechas del artículo 1 y del Anexo I serán aplazadas diez días.

[1] DO nº L 191 de 12. 8. 1995, p. 2.
[2] DO nº L 196 de 19. 8. 1995, p. 4.

2. La oferta tendrá por objeto el suministro de la totalidad de las cantidades de un lote señaladas en el apartado 3 del artículo 1.

Los licitadores, cuando sea necesario, tomarán en consideración los precios de tránsito y de descarga, recogidos en el Anexo V.

En el caso de transporte por vía ferroviaria, el licitador deberá añadir una carta de garantía procedente de las autoridades ferroviarias del primer país de entrada en la CEI (excepto en el caso de Georgia) certificando la puesta a disposición de medios de transporte así como los vagones necesarios para una buena ejecución. El apartado 2 del artículo 12 del Reglamento (CE) nº 2009/95 también se aplicará en caso de no efectuarse el pago a las autoridades de ferrocarriles de las diferentes repúblicas de la CEI por las que se ha pasado.

3. La garantía de licitación establecida en la letra f) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 2009/95, será de 25 ecus por tonelada de harina.

4. La garantía a que se refiere el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento (CE) nº 2009/95 queda fijada en 230 ecus por tonelada de harina.

Artículo 3

El certificado de recepción a que se refiere el segundo guión de la letra a) del apartado 1, del artículo 10 del Reglamento (CE) nº 2009/95 será expedido, tomando como modelo el del Anexo IV, y si es necesario el del Anexo IV *bis*, en los lugares que se señalan en el Anexo II por las autoridades que en ese mismo Anexo se indican.

Artículo 4

Con vistas a la realización del pago contemplado en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 2009/95, el organismo que se ocupe del control expedirá un certificado que corrobore la retirada total de las cantidades para cada destino inmediatamente después de completada la operación, refrendado por el fabricante de la harina o su mandatario, tomando como modelo el Anexo III.

Artículo 5

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de diciembre de 1995.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

ANEXO I

Lote nº 1

TAYIKISTÁN : 9 500 toneladas netas de harina de centeno.

Fase de entrega :

Mercancía sin descargar en los puntos de frontera.

Fecha límite de entrega en los puntos de frontera :

— Pahtaabad : 3 500 toneladas el 16 de marzo de 1996,
— Pahtaabad : 3 500 toneladas el 22 de marzo de 1996,
— Nau : 1 500 toneladas el 3 de marzo de 1996,
— Osh : 1 000 toneladas el 3 de marzo de 1996.

Lote nº 2

AZERBAIYÁN : 9 000 toneladas netas de harina de centeno.

Fase de entrega :

Beiuk-Kesik (vía los puertos de Poti o Batumi) o punto de frontera a designar por el licitador (mercancía sin descargar).

Fecha límite de entrega en puerto o en el punto de frontera :

— 3 000 toneladas el 13 de febrero de 1996,
— 3 000 toneladas el 3 de febrero de 1996,
— 3 000 toneladas el 24 de febrero de 1996.

Lote nº 3

ARMENIA : 2 500 toneladas netas de harina de centeno.

Fase de entrega :

Airum, vía los puertos de Poti o Batumi (mercancía sin descargar).

Fecha límite de entrega en puerto :

— 2 500 toneladas el 21 de febrero de 1996.

GEORGIA : 2 000 toneladas netas de harina de centeno.

Fase de entrega :

Poti o Batumi (mercancía descargada)

Fecha límite de entrega en puerto :

— 2 000 toneladas el 18 de febrero de 1996.

Para los lotes número 2 y 3 la elección del puerto de Poti o Batumi será responsabilidad de la Comisión teniendo en cuenta la disponibilidad de los muelles.

ANEXO II

a) **Lugar de recepción en Tayikistán :**

1. Puntos de frontera de Pahtaabad, Osh y Nau. Mercancía sin descargar.

 Sin embargo, para los vagones en los cuales los sellos puestos por la Comisión no llegasen intactos a los puntos de frontera designados, el certificado de recepción se emitirá una vez descargados y efectuado el control cuantitativo y cualitativo de la mercancía en la primera estación del interior del país en la que sea posible efectuar esta operación.

2. Autoridad facultada para expedir el certificado de recepción :

 Ministry of Trade and Material Resources of the Republic of Tadjikistan
 Dushanbe
 Ul. Bochtar nº 37.

b) **Lugar de recepción en Georgia :**

1. Puerto de Poti o Batumi. Mercancía descargada.

2. Autoridad facultada para expedir el certificado de recepción :

 Gossudarstvenaya Corporatziya Chleboproductov
 Ul. Didi Cheivani nº 6
 Tbilisi
 Mr. Anzar Burdjanadze
 Tel. : (78832) 99 86 98
 Fax : (78832) 99 67 40.

c) **Lugar de recepción en Armenia :**

1. Airum. Mercancía sin descargar.

 El control cualitativo y cuantitativo se efectuará en el momento de precintar los vagones en Poti o Batumi. El certificado de recepción se expedirá a la llegada a la estación arriba mencionada, una vez se hayan comprobado la integridad de los precintos y el número de vagones.

2. Autoridad facultada para expedir el certificado de recepción :

 Ministry of Agriculture and Food
 375010 Yerevan
 Dom Pravitelstva
 Ploschad Respubliki, 1.

d) **Lugar de recepción en Azerbaiyán :**

1. Beiuk-Kesik, o punto de frontera a designar por el licitador. Mercancía sin descargar.

 El control cualitativo y cuantitativo se efectuará en el momento de precintar los vagones en Poti o Batumi. El certificado de recepción se expedirá a la llegada a la estación arriba mencionada, una vez se hayan comprobado la integridad de los precintos y el número de vagones.

2. Autoridad facultada para expedir el certificado de recepción :

 Gossudarstvenaya Companija Chleboproductov
 370033 Baku
 Ul. Usif Zaade nº 13
 Mr F.R. Mamedov — President
 Tel. : (7-8922) 66 74 51/66 38 20.

ANEXO III

Reglamento (CE) nº 2781/95

CERTIFICADO DE ATESTACIÓN DE RETIRADA

El abajo firmante
(nombre, apellidos y cargo)

en representación de

certifica que se ha hecho cargo de las mercancías que se indican a continuación :

Producto :	
Envase :	
Cantidad total en toneladas (neta) : (bruta) :	
Número de sacos tipo « Big-Bag » :	
Lugar y fecha de recepción :	
Nombre del barco :	
Nombre y dirección de la empresa encargada del transporte :	

Nombre y domicilio de la empresa encargada de la vigilancia :

.....

.....

Nombre, apellidos y firma de su representante local :

.....

.....

Observaciones o reservas :

.....

.....

.....

.....

Firma y sello
del transformador

.....

ANEXO IV

Reglamento (CE) nº 2781/95

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN EN LOS PUERTOS DE POTI/BATUMI

El abajo firmante
(nombre, apellidos y cargo)

en representación de

certifica que se ha hecho cargo de las mercancías que se indican a continuación :

Producto :	
Envase :	
Cantidad total en toneladas (neta) : (bruta) :	
Número de sacos tipo « Big-Bag » :	
Lugar y fecha de recepción :	
Nombre del barco :	
Nombre y dirección de la empresa encargada del transporte :	

Nombre y dirección de la empresa de vigilancia :

.....

.....

Nombre, apellidos y firma de su representante local :

.....

.....

Observaciones o reservas :

.....

.....

.....

.....

Firma y sello
de las autoridades georgianas

.....

Firma y sello
de las autoridades

.....

ANEXO IV (bis)

Reglamento (CE) nº 2781/95

Tren nº

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN A LA LLEGADA DE LOS VAGONES A LOS PAÍSES DE DESTINO

El abajo firmante
(nombre, apellidos y cargo)

en representación de

certifica que se ha hecho cargo de las mercancías que se indican a continuación :

Tipo de producto :

Lugar y fecha de recepción :

Número de los vagones	Número de los precintos	Cantidades (peso neto)	Número de los paquetes	Fecha de paso por frontera	Cantidades (1) firma y observaciones
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

(1) A rellenar para los vagones que han sido controlados indicando el peso constatado.

Nombre y dirección de la empresa de transporte :

Nombre y dirección de la empresa de vigilancia :

Observaciones y reservas :

.....

El representante de la empresa de vigilancia
Nombre, apellidos, firma y sello

Nombre, apellidos, firma y sello del beneficiario

.....

.....

.....

.....

ANEXO V

Precios de tránsito sobre el territorio de Georgia

AZERBAIYÁN

Productos	Gastos de descarga (por tonelada)	Gastos de transporte incluida la seguridad del cargamento (por tonelada)		Gastos administrativos (por lote)
		Poti	Batumi	
Grano — grúa — aspiración	4 USD 5,5 USD	15,1 USD	16,5 USD	120 USD
Cargamento general en vagones cubiertos	6 USD	15,1 USD	16,5 USD	120 USD
Vagones termos	7 USD	30,8 USD	33,8 USD	120 USD

ARMENIA

Productos	Gastos de descarga (por tonelada)	Gastos de transporte incluida la seguridad del cargamento (por tonelada)		Gastos administrativos (por lote)
		Poti	Batumi	
Grano — grúa — aspiración	4 USD 5,5 USD	15 USD	17 USD	120 USD
Cargamento general en vagones cubiertos	6 USD	15 USD	17 USD	120 USD
Vagones termos	7 USD	31 USD	35 USD	120 USD

GEORGIA

Productos	Grano-grúa	Grano-aspiración	Carga general en vagones cubiertos
Gastos de descarga (por tonelada)	3 USD	3,5 USD	5 USD